



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Setiembre de 1973.-

596/73.

Expte. 1.662/73.

VISTO:

Este expediente por el que el Director del Proyecto Carbón solicita se retribuyan los servicios prestados en Agosto pasado por el personal que menciona a Fs. 1, en tareas relativas a citado proyecto y teniendo en cuenta lo informado por / Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en el mes de Agosto último por / el personal que se menciona a continuación, por trabajos realizados en el Proyecto Carbón y fijarles como única y total retribución por sus labores los importes que en cada caso se indica:

-Sr. Guillermo RYAN.....\$ 1.800,00
-Srta. Alicia RUIZ de los LLANOS.....\$ 1.200,00

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la cuenta especial CONVENIO CARBON.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-


Conl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR